



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 029 -2012-SERNANP

Lima, 06 FEB. 2012



VISTO:

El Facsimil (DAC) N° 001 de fecha 03 de enero de 2012, remitido por el Embajador Alberto Carrión Tejada - Director General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Que, el Sub Director General para la Cultura de la UNESCO, Sr. Francesco Bandarin, mediante Carta N° CLT/WCH/74/NS/697 ha comunicado que el Gobierno de Brasil ha cursado una invitación para un encuentro en Ouro Preto, Brasil entre los días jueves 09 y sábado 11 de febrero próximo, con la finalidad que los puntos focales y oficiales prosigan con los avances en la preparación del "Informe Periódico para América del Sur", actividad subregional dentro del marco del "Informe Periódico para América Latina y el Caribe", del Comité de Patrimonio Mundial;

Que mediante Oficio N° 053-2012-SERNANP-J del 27 de enero de 2012, el Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, designa a la profesional de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas-Rosario Barrera Cáceres, para que participe en dicha reunión;

Que, es necesario precisar que los gastos de los pasajes aéreos serán costeados por PROFONANPE, y los gastos de estadía y alimentación serán cubiertos por el Gobierno de Brasil; por lo que la autorización otorgada no ocasionará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 135-2012-SERNANP-DGANP de fecha 02 de febrero de 2012, la Directora(e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Ingeniera



Cecilia Cabello Mejía, requiere la elaboración de la respectiva Resolución Presidencial en la cual se autorice el viaje de la especialista Rosario Barrera Cáceres a fin de que pueda participar en la reunión del Segundo Ciclo del Informe Periódico para América del Sur del 09 al 11 de febrero de 2012 en Ouro Preto, Brasil;



Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las facultades conferidas en el inciso e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, y estando a lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior de la Especialista en Áreas Naturales Protegidas, Rosario Barrera Cáceres, para que participe en la reunión del Segundo Ciclo del Informe Periódico para América del Sur programadas del 09 al 11 de febrero de 2012 en Ouro Preto, Brasil.



Artículo 2°.- Los gastos que ocasione el viaje autorizado en el artículo precedente, serán financiados por PROFONANPE, y por el Gobierno de Brasil.

Artículo 3°.- La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 4°.- El profesional autorizado por la presente Resolución Presidencial deberá presentar al Jefe del SERNANP, un informe sobre su participación en el mencionado evento dentro de los quince (15) días siguientes del término de éste.

Regístrese y comuníquese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado